

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 3 de julio de 2017, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
31.282.206	PÉREZ TINOCO, M. ^a CARMEN	AE	120,56	Ac. Inicio Expte. Reintegro
30.412.827	MERINO UTRILLA, ROSA	AE	120,56	Ac. Inicio Expte. Reintegro
77.582.859	JIMÉNEZ BLANCO, ANTONIO	AE	120,56	Ac. Inicio Expte. Reintegro
34.844.962	GÓMEZ CORTES, FRANCISCO	AE	120,56	Resol. Expte. Reintegro
31.804.100	HROS. DE: CORRERO MORENO, JUAN	AE	238,76	Resol. Expte. Reintegro
11.875.440	HROS. DE: CRUZ GAGO, ESTEBAN	AE	120,56	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 2017.- La Directora General, Míriam Burgos Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»